

**CONSEJO
CONSULTIVO REGIONAL
DE MEDIO AMBIENTE
REGION DE TARAPACA**

ACTA REUNION N°1 DE 2025

**Fecha 30 de abril de 2025
Hora 12:30 horas
Lugar Online por plataforma Teams
Convocatoria: Paula González P.**

ASISTENCIA

NOMBRES	Asistencia	Calidad
Yerko Lima M.	Excusa	Seremi Medio Ambiente
Guillermo Guzmán	Presente	Consejero UNAP
Raúl Saavedra	Presente	Consejero Santo Tomás
Marco Gómez	Excusa	Consejero All
Dario Blanco	Presente	Consejero AUZ
Charity Morales	Presente	Consejero Confetranor
Enzo Rojas	Presente	Consejero CNG
Patricio Llerena	Ausente	Consejero ANEF
Paula Gonzalez	Presente	Profesional SEREMI MMA
José Aguilera	Presente	Representante All
Yerlys Cortés	Presente	Profesional SEREMI MMA
Camila Jara	Presente	Profesional SEREMI MMA
Gabriel Mendoza	Presente	Profesional MMA

Tabla

1. Revisión de acta anterior
2. Información sobre Plan de Implementación de Escazú. "Gobernanza de Escazú en Chile Roles y funciones del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente"
3. varios

Desarrollo de la Sesión:

Se inicia la sesión con la bienvenida de la profesional de la SEREMI del medio Ambiente Paula González, para dar paso al primer punto de la tabla, lectura del acta anterior, por parte del Consejero Guzmán, siendo aprobada por los consejeros asistentes a la reunión sin observación. La profesional de la SEREMI, acota que tampoco se recibieron observaciones por correo electrónico.

Como segundo punto de la tabla, se presenta a Gabriel Mendoza, Profesional de Apoyo a la Implementación Nacional del Acuerdo de Escazú, de la División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana, quién nos realizó una presentación sobre: “Gobernanza de Escazú en Chile Roles y funciones del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente”. Esta presentación aborda la importancia del Acuerdo de Escazú para Chile, la cual es que eleva los estándares de la generación y entrega de información ambiental, insta a que Chile tenga más y mejor participación pública, mejora los accesos a la justicia ambiental y protege a los defensores y defensoras de Derechos Humanos en materia ambiental.

El profesional nos presenta la línea de tiempo del Proceso de elaboración del Plan Nacional de implementación, el cual se proyecta entre el 2024 y 2030; y contiene 5 líneas estratégicas, 56 acciones generales y 236 medidas específicas. Este Plan se publica en el Diario Oficial el 26 de julio 2024 y se espera que este 2025 se publique las reglas para la gobernanza, Constitución gobernanza nacional y regional, Mecanismo de ejecución y control, reporte anual de avance PIPE (2024) y la implementación de algunas Acciones prioritarias.

Finalmente el Gabriel Mendoza, nos informa como está conformado el Consejo Nacional Estratégico Público-Privado (Consejo Nacional de Escazú), el cual tiene como principal función dar seguimiento y apoyar la implementación del Plan a nivel nacional. De igual manera, nos presenta la Gobernanza regional de Escazú, donde se deberá tener al menos 2 sesiones ordinarias o extraordinarias en el transcurso de 1 año calendario, cuyo tema central sea el seguimiento a la implementación del Plan Nacional de Implementación, a nivel regional y local; donde se deberá convocar a representantes del: Gobierno Regional, Delegación Presidencial Regional, Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Secretaría Regional Ministerial de Justicia y a la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental; así como dos representantes de Municipalidades de la región certificadas ambientalmente del Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM); con ello dar cumplimiento a las **funciones señaladas** en el artículo 40, del Título III de la resolución que aprobarían las reglas para la gobernanza, con las excepciones derivadas de su estructura y competencia propias.

En mismo sentido, se indica que las tareas que se deberán desarrollar en la región serían:

- El Seremi del Medio Ambiente durante el mes de mayo solicitará por oficio la participación de las instituciones que son parte del seguimiento de Escazú,

titular y suplente de manera paritario.(se enviará oficio tipo desde nivel central).

- Que el Consejo Consultivo Regional, junto a las personas representantes y designadas por las instituciones convocadas en el punto anterior, asuma como Comité de seguimiento del Plan Nacional de Implementación de Escazú, debiendo constituirse en el mes de junio del 2025
- Sesionar al menos 2 veces de forma exclusiva en la temática de Escazú.

Dado que próximamente se constituirá una nuevo Consejo Consultivo Regional, se plantea la necesidad de volver a realizar la presentación sobre el Plan Nacional de Implementación de Escazú y su gobernanza.

Esto último dado que la profesional Paula González, realiza el alcance que el Consejo Consultivo Regional se renovará el 13 de Junio en la región.

Se informa, también que se enviará desde el Ministerio del Medio Ambiente, material informativo para los consejeros y que se invitará a ser parte de una nómina para poder participar del Consejo nacional en una elección en el mes de junio de este año, posterior a la publicación de las reglas de la Gobernanza.

Camila Jara, profesional de la SEREMI del Medio Ambiente, señala que es muy relevante que el seguimiento se realice a través del Consejo Consultivo, dado que nuestro consejo es muy activo y con ello se puede generar distintas acciones para la implementación de Escazú.

Por parte de los Consejeros, no existieron consultas, solo agradecimientos por la exposición.

La presentación “Gobernanza de Escazú en Chile Roles y funciones del Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente”, se adjunta formando parte de la presente acta.

Siendo las 13.50 se da por terminada la sesión.

Guillermo Guzmán
Secretario Consejo Consultivo Regional MA
Región Tarapacá